

29 AGO 2014
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000306

Callao, 29 AGO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 290 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 28 de Agosto del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 732 – 2014 – GRC / GGR de fecha 28 de Agosto del 2014, emitido por la Gerencia General Regional y el Informe N° 150 – 2014 – GRC / GRECyD de fecha 28 de Agosto del 2014, emitido por la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Guillermo Jorge Acosta Begazo, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e) del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 29 de Agosto al 04 de Septiembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones de dicha Gerencia Regional al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones de Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, desde el 29 de Agosto al 04 de Septiembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Guillermo Jorge Acosta Begazo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)

